
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-2608
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-109-2025.
Resolución que aprueba el PdC:	2 / 2025.
Fecha Resolución:	25-08-2025.
Unidad Fiscalizable:	COMPOFLEX – ESTACIÓN CENTRAL.
Titular:	SOC. QUIMICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL COMPOFLEX LIMITADA.
Instructor:	MARÍA PAZ CORDOVA VICTORERO.
Fecha Validación:	29-09-2025 11:04:26

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: COMPOFLEX – ESTACIÓN CENTRAL.

Región: Región Metropolitana.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC Ruidos.

Rol Programa de Cumplimiento: D-109-2025.

Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2025.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 29-09-2025.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 29-09-2025.

Frecuencia: Sin Reportes de Avance.

Fecha de Inicio: 29-08-2025.

Fecha de Término: 13-11-2025.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 17 de agosto de 2022, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 50 dB(A), medición efectuada en horario nocturno, en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona II.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Retornar al cumplimiento normativo del D.S. 38/2011 MMA

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Se han generado molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Se eliminan los efectos realizando las acciones comprometidas en este Programa de Cumplimiento enfocadas en la disminución de los niveles de ruido emitidos, para cumplir con la normativa asociada.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-D.S. N°38/2011 MMA

Norma de Ruido

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

Nº Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Acción	Cambio de equipo compresor principal
Fecha de Inicio	29-04-2024
Fecha de Término	29-04-2024
Costos Incurridos	\$ 7.663.200
Comentarios	Acción ejecutada al 29 de abril de 2024, correspondiente al cambio del equipo compresor principal de la unidad fiscalizable, pasando de un mecanismo de pistón a uno de tornillo, disminuyendo las emisiones generadas por dicho equipo-

Nº Identificador	2
Tipo de acción	Por Ejecutar
Acción	Sustitución de sirenas de dos grúas horquillas, por sistema de foco blue spot
Fecha de Inicio	29-08-2025
Fecha de Término	29-10-2025
Costos Estimados	\$ 324.900
Comentarios	Acción por ejecutar, correspondiente a la sustitución del sistema de alarmas de dos de las cuatro grúas horquillas presentes en la unidad fiscalizable, por sistema de "Foco Blue Spot"

Nº Identificador	3
Tipo de acción	Por Ejecutar
Acción	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N° 38/2011, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que consta la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N° 38/2011. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.
Fecha de Inicio	29-08-2025
Fecha de Término	29-10-2025
Costos Estimados	\$ 885.903
Comentarios	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) o la entidad que la suceda, o con algún organismo de acreditación internacional reconocido por la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) para las actividades correspondientes.</p> <p>De no existir ninguna entidad que cumpla con lo anterior, el titular podrá ejecutar tales actividades con alguna persona jurídica o natural, que sea independiente del titular, que preste el servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 573, de 18 de abril de 2022, de la SMA, que Dicta Instrucciones de carácter general para la operatividad del reglamento de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFA), para titulares de instrumentos de carácter ambiental.</p> <p>Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido, según lo dispone la referida resolución.</p>

Nº Identificador	4
Tipo de acción	Por Ejecutar
Acción	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente
Fecha de Inicio	29-08-2025
Fecha de Término	12-09-2025
Costos Estimados	\$ 0

Comentarios	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129.
-------------	---

Nº Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar
Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprometidas en el programa, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA.
Fecha de Inicio	29-10-2025
Fecha de Término	13-11-2025
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	<ul style="list-style-type: none"> - Impedimentos: se consideran como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieran afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes. - Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite la situación. - Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acció n	2024										2025									
	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				
R																				

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de ruido, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular SOC. QUIMICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL COMPOFLEX LIMITADA ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-109-2025, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2025, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 29-09-2025 11:04:26
